



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 10 de noviembre 2016, El Diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, los congresos locales y la SEMARNAT a crear confinamientos para residuos peligrosos.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La producción de residuos peligrosos en nuestro país ha sido, hasta el día de hoy, una consecuencia inevitable de nuestro estilo de vida y de producción industrial.

El desarrollo industrial genera indudablemente residuos peligrosos, y su minimización o reciclaje son sin duda, dos recursos indispensables, no obstante, siempre resultará un desecho final que necesite ser neutralizado y posteriormente confinado.

La disposición sin control de estos residuos provoca una grave contaminación de suelos, agua y atmósfera. Por otro lado, el tratamiento y confinamiento controlado son opciones que pueden llevarse a cabo con alta tecnología para prevenir daños al medio ambiente y a la salud. El control de este tipo de residuos es una función de la federación según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, sin embargo, esta ley marca también una corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno para promover la construcción de infraestructura y fomentar el diseño de mejores instrumentos para controlar debidamente los residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos que no son manejados adecuadamente representan un importante desafío para el equilibrio del ambiente y la salud humana, ya que en la gran mayoría de las veces acaban en el drenaje municipal, barrancas, tiraderos clandestinos o a cielo abierto, bodegas de empresas, o



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

cualquier otro lugar que no cuenta con las especificaciones técnicas necesarias.

El adecuado manejo de los residuos peligrosos requiere de infraestructura y tecnologías especializadas que aseguren la integridad de los ecosistemas y sobretodo la salud de la población.

En los últimos años ha habido nuevos proyectos para la construcción de este tipo de instalaciones, sin embargo, han enfrentado múltiples obstáculos a causa de la falta de instrumentos que faciliten la colaboración entre ciudadanos, autoridades locales y autoridades federales que permita el establecimiento de acuerdos.

El Legislador proponentes concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a realizar confinamientos para residuos peligrosos con tecnología de punta.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal, y a los congresos estatales que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

III. CONSIDERACIONES.

En nuestros días la actividad industrial ha jugado un papel de suma importancia en el desarrollo económico y social de cualquier país, ya que representa un factor fundamental en la generación y distribución de riqueza, dando lugar a la creación de empleos y la incorporación de la población a sectores modernos de la economía. En el caso de México, el proceso de industrialización ha ido avanzando y diversificándose aceleradamente en los últimos cincuenta años, lo que ha provocado una creciente y variada producción de residuos peligrosos.

Actualmente, uno de los problemas que enfrenta nuestro país es el manejo integral de los residuos que generan los diversos procesos industriales. Tales residuos en su conjunto pueden considerarse contaminantes, en cuanto alteran la composición del medio ambiente en que se depositan. Sin embargo, cabe señalar que según sus efectos debe distinguirse entre simples residuos y residuos peligrosos. Por lo tanto, en sí lo que más preocupa a la política ambiental actual es el manejo de los residuos peligrosos, que se han convertido en un gran problema ambiental ya que afectan gravemente nuestro entorno y por lo tanto a la sociedad que reside en él.

Por otro lado, cabe señalar que la peligrosidad de un residuo siempre será establecida por los Criterios de Peligrosidad establecidos en la legislación ambiental, dichos criterios consideran las características de corrosividad,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o biológico-infecciosas del residuo como propiedades del mismo

México al igual que otros países del mundo enfrenta grandes retos en cuanto al manejo de residuos peligrosos. Se estima que anualmente en nuestro país se generan alrededor de 8 millones de toneladas de residuos peligrosos y solo una parte de total recibe un manejo adecuado. Debido a esta problemática México se ha visto en la necesidad de crear una Política Ambiental en materia de residuos peligrosos. Uno de los principales puntos de esta política es orientar al país en cuanto a las diferentes técnicas existentes de manejo de residuos peligrosos.

La primera y la solución más racional al problema de los residuos peligrosos es, sin lugar a dudas, evitar la generación de residuos, por medio de la prevención mediante la aplicación de las llamadas tecnologías limpias que posibilitan la corrección del problema en su origen. Sin embargo, su aplicación implica una fuerte inversión económica por parte de la empresa, lo que hace que esta estrategia sea poco rentable a corto plazo y que los empresarios vean reducido su interés para establecer programas de prevención.

Finalmente, una segunda alternativa o solución aparente es el confinamiento o disposición final. El confinamiento es aparentemente la solución más simple y frecuentemente más económica. Los confinamientos controlados representan una alternativa atractiva para disponer las cenizas de los incineradores, los materiales de otros sistemas de tratamiento, así como



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

algunos residuos que no tienen ninguna posibilidad de reciclaje o que no pueden ser manejados de otra manera.

La disposición final como ya lo había mencionado con anterioridad consiste en depositar permanentemente los residuos peligrosos, que no pueden ser manejados de otra forma, en sitios y en condiciones adecuadas para evitar el daño al medio ambiente. Existen tres tipos de sistemas para la disposición final de residuos peligrosos:

1. Los confinamientos controlados: Obras de ingeniería utilizados para la disposición de residuos peligrosos, que garantizan su aislamiento definitivo.
2. Los confinamientos en formaciones geológicas estables: Obra de ingeniería para la disposición final de residuos peligrosos en estructuras naturales permeables, que garantizan su aislamiento definitivo.
3. Los receptores de agroquímico: Los cuales sólo pueden confinar residuos de agroquímicos o sus envases.

Por todo lo anteriormente mencionado, podemos ver que un residuo peligroso no necesariamente es un riesgo, siempre y cuando se maneje de forma segura y adecuada. Este buen manejo se lograra mientras se respeten las disposiciones regulatorias en la materia que establecen las pautas de conducta a evitar y medidas a seguir para lograr dicho manejo, y que a la vez fijan los límites de exposición o alternativas de tratamiento y disposición final para reducir su volumen y peligrosidad



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a generar las condiciones necesarias para poder realizar confinamientos para residuos peligrosos y evitar el daño al ambiente.

Segundo: Se exhorta al Ejecutivo federal, y a los congresos estatales que coadyuven con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se implementen medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los recursos peligrosos.


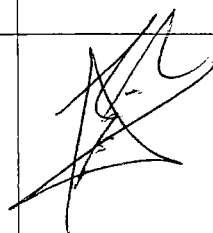

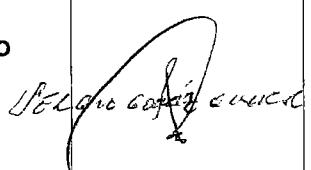
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



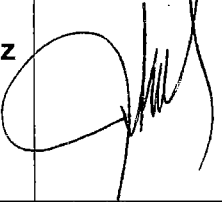


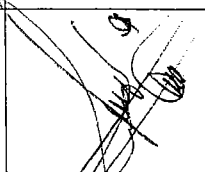
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

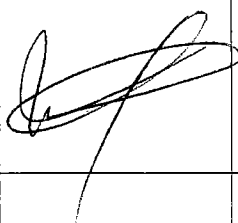
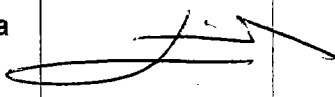
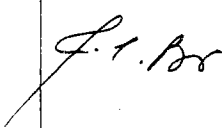
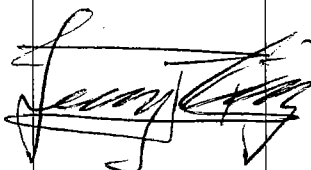
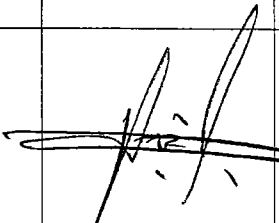

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

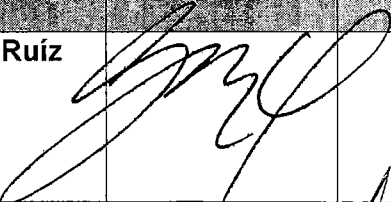
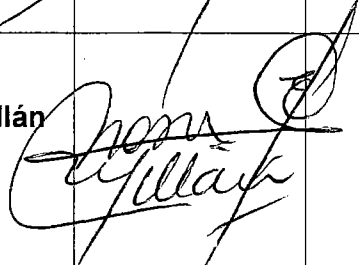
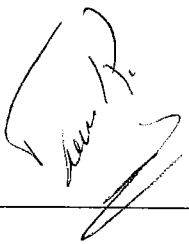
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, LOS CONGRESOS LOCALES Y LA SEMARNAT A CREAR CONFINAMIENTOS PARA RESIDUOS PELIGROSOS. **EXP. 4541.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			